



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2022-01-17

Objeto de la
contratación

Realizar mantenimiento especializado al equipo Espectrofómetro DR600 HACH

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

El espectrofotómetro DR600 HACH es un equipo de respaldo del laboratorio de referencia de Empocaldas en el cual se realizan las pruebas de carbono orgánico total y fluoruros para los 24 sistemas de acueducto de Empocaldas. En la actualidad con la implementación de la Resolución 1619 es necesario cambiar las técnicas de aluminio, nitritos, hierro y sulfatos, pues los métodos semicuantitativos usados no permiten su validación. De otro lado el equipo es indispensable para verificar la absorbancia de algunas soluciones y determinar la calidad de las mismas, y también por su versatilidad de aplicaciones permite medir otras variables de interés en el laboratorio de agua potable.

Conveniencia

La medición de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del laboratorio debe ajustarse a métodos normalizados según el Standard Methods, por lo cual es conveniente hacer uso del espectrofotómetro como un recurso disponible que solo requiere mantenimiento preventivo y correctivo, y de esta forma implementar las técnicas de aluminio, nitritos, hierro y sulfatos.

Oportunidad

El cumplimiento los requisitos definidos en la herramienta de verificación de la Resolución 1619, en lo que respecta al aseguramiento del método, es una oportunidad para demostrar la validez de los resultados y adicionalmente para dar salida a los hallazgos documentados por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

El servicio incluye realizar mantenimiento general preventivo, limpieza interna y Externa, revisión de tarjetas electrónicas, verificación y limpieza del sistema óptico, revisión de datos arrojados según patrones de Absorbancia.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15238	mantenimiento preventivo, correctivo y ajuste de calibración de equipos de laboratorio	global	1

15385

Servicio de mantenimiento
EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El contratista deberá estar autorizado por la marca para realizar intervenciones preventivas y correctivas a los equipos que representa o distribuye

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Hach Colombia S.A.S	Angela Ospina	angie.isaza@hach.com	(317) 879-8461	3 498 914
Presupuesto Oficial				3 498 914

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
3 498 914		3 498 914

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030202	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración, cristalería)	3 498 914
TOTAL CDP		3 498 914

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de identificación del tubo</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 25%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 10%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:
Entregar equipo reparado mediante reporte técnico del servicio, protocolo de Verificación y Ajuste del parametro, Copia de trazabilidad de los patrones utilizados y Sticker de garantía del servicio prestado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Bogotá
Plazo de ejecución	30 días desde la suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Acta de pago previa verificación del cumplimiento de objetivos por parte del supervisor
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nubia Janneth Galvis González	Jefe Sección Técnica y Operativa
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Nubia Janneth Galvis González	Jefe Sección Técnica y Operativa

GARANTÍAS

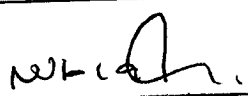

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica

Otro	No aplica
------	-----------

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma		Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa	Cargo	Jefe Departamento Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



Be Right™

NIT: 800.000.100-9
Carrera 53a #128B -54
PBX: 2351574
Bogotá -Colombia

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE
SOMOS AUTORETENEEDORES DE RENTA, SEGUN RESOLUCION No 00816
AGOSTO 3 DE 2004

Cliente:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	
Atn:	NUBIA GALVIS	
Teléfono:	8867080	Fecha: 19 de enero de 2022
E-Mail:	nubia.galvis@empocaldas.com.co	Página 1 de 6
Ciudad:	MANIZALES	
Forma de Pago:	CONTADO	



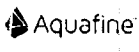
MLESPECUVI MANTENIMIENTO S ESPECTROFOTOMETRO UVVISIBLE	NINGUNO	8-15 dias	1	426.074,00	426.074,00
Incluye: Mantenimiento general preventivo, limpieza interna y Externa, revision de tarjetas electronicas, verificacion y limpieza del sistema optico, revision de datos arrojados segun patrones de Absorbancia. Con el servicio se entrega: Reporte Tecnico del servicio, Protocolo de Verificacion y Ajuste del parametro, Copia de trazabilidad de los patrones utilizados y Sincron de garantia del servicio prestado. NO INCLUYE REPUESTOS					
YAB126 REFERENCE ELEMENT BOARD - SPARE	HACH COMPANY	30-45 dias	1	2.514.189,70	2.514.189,70

SON.	SUB-TOTAL	2.940.263,70
TRES MIL LONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS	IVA	558.660,10
	TOTAL	3.498.923,80

Cordialmente,
ANGELA OSPINO TECNICA
ASESOR COMERCIAL

OBSERVACIONES:
El diagnostico del equipo debe ser realizado en el laboratorio, ya que con el diagnostico inicial no son los requeridos para arreglar el error que esta presentando el equipo.

-20% Solicite el presente descuento para el primer mantenimiento preventivo de sus equipos HACH.





GARANTIA: PARA EQUIPOS 1 AÑO O SEGUN LO QUE ESTIPULE LA FABRICA, POR DEFECTOS MAS NO POR MAL MANEJO, SERVICIO POST VENTA INCLUIDO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VENDIDOS EN PLAZA.
 OFRECEROS MANTENIMIENTO COMPLETO Y PERMANENTE.
 DAMA: VERIFICAR EL ESTADO Y ACCESORIOS ORIGINALES DE LAS MARCAS REPRESENTADAS.
 PARA ENVIOS MENORES A \$150,000 EL FLETE SERA ASUMIDO POR EL CLIENTE.
 PARA ENVIOS MENORES A \$200,000 SU PAGO ES DE CONTADO.
 Todas las cotizaciones aprobadas en USD, serán liquidadas con T/M de la fecha de la respectiva orden de compra.

VALIDEZ COMERCIAL: 30 Dias

CONDICIONES COMERCIALES

Estimado cliente, recuerde que para procesar orden de compra debe enviar señal de los equipos.

LAS FECHAS DE IMPORTACION ESTAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DIRECTA DE FABRICA.

1. **OBJETIVO.** El presente es un contrato de compraventa de bienes muebles, en el que el vendedor se obliga a vender y el comprador a comprar, en el presente de tiempo, un lote de terreno que se encuentra en el municipio de San Juan, departamento de San Juan, República Dominicana, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, más o menos, según se especifica en el plano que forma parte del presente contrato. El precio de compra es de \$100.000.000,00 (Cien millones de pesos dominicanos), más o menos, según se especifica en el presente contrato. El presente contrato es suscrito en San Juan, República Dominicana, el día 15 de mayo del 2010, por las partes que se mencionan a continuación.

2. **IDENTIFICACION DE LAS PARTES.** El vendedor es el Sr. Juan Pérez, con cédula de identidad número 123456789, y el comprador es el Sr. Carlos Rodríguez, con cédula de identidad número 987654321. Ambas partes son personas físicas, de edad legal, y en pleno uso de sus facultades mentales. Ambas partes son solteros y no están sujetos a ninguna otra obligación que pueda afectar el cumplimiento del presente contrato.

3. **OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la compraventa de un lote de terreno que se encuentra en el municipio de San Juan, departamento de San Juan, República Dominicana, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, más o menos, según se especifica en el plano que forma parte del presente contrato. El precio de compra es de \$100.000.000,00 (Cien millones de pesos dominicanos), más o menos, según se especifica en el presente contrato.

4. **CONDICIONES DE LA COMPRAVENTA.** El presente contrato es celebrado en virtud de un acuerdo de voluntades entre las partes, sin que medie ninguna coacción, fraude o dolo. El precio de compra es de \$100.000.000,00 (Cien millones de pesos dominicanos), más o menos, según se especifica en el presente contrato. El presente contrato es suscrito en San Juan, República Dominicana, el día 15 de mayo del 2010, por las partes que se mencionan a continuación.

5. **FORMA DE PAGO.** El precio de compra será pagado en efectivo, en el momento de la firma del presente contrato. El comprador se obliga a pagar el precio de compra en el momento de la firma del presente contrato, más o menos, según se especifica en el presente contrato.

6. **ENCARGOS Y RESPONSABILIDADES.** El vendedor se obliga a entregar el terreno que se compra, en el momento de la firma del presente contrato, más o menos, según se especifica en el presente contrato. El comprador se obliga a pagar el precio de compra en el momento de la firma del presente contrato, más o menos, según se especifica en el presente contrato.

7. **OTRAS CONDICIONES.** El presente contrato es suscrito en San Juan, República Dominicana, el día 15 de mayo del 2010, por las partes que se mencionan a continuación. El presente contrato es suscrito en San Juan, República Dominicana, el día 15 de mayo del 2010, por las partes que se mencionan a continuación.



GCOM - F-017-V-320-B-05-22

unos daños, como quiera que se hubiesen causado, y así que se basan o se en una garantía y/o contrato. La responsabilidad total de las Partes involucradas de Hach derivadas del cumplimiento o incumplimiento de conformidad con el presente o los obligaciones de Hach en relación con el diseño, fabricación, venta, entrega y/o uso de Productos en ninguna circunstancia será menor al importe realmente pagado por el Comprador por los Productos entregados de conformidad con el presente.

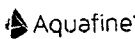
12. DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
 La presente Certificación se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Colombia aplicables a su objeto, incluyendo la legislación de la Ciudad de Bogotá. Por otra parte, para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución del presente Contrato, así como para resolver cualquier controversia que surja de o en relación con el mismo, las Partes en este acto se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Bogotá, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de sus respectivas presunciones o hechos o por cualquier otro motivo.

Si cualquier disposición del presente Contrato infringe cualquier ley, modificación o reglamentación local, Estatal o Federal de cualquier país que tenga competencia en esta operación, o si no puede ser cumplido tal, esa disposición se será eliminada, en la medida de la infracción o ilegalidad, sin afectar la validez de las disposiciones restantes.

13. TOTALIDAD DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN.
 Estos Términos y Condiciones de Venta constituyen la totalidad del contrato entre las partes y reemplazan cualquier contrato o declaraciones previas, sean verbales o por escrito. Ningún cambio o modificación a estos Términos y Condiciones será vinculante para Hach a menos que en un instrumento por escrito que específicamente haga referencia a este modificación estos Términos y Condiciones de Venta y éste se firme por un representante autorizado de Hach. Hach rechaza cualquier Términos y Condiciones de Venta adicionales o incógnitas atribuidas por el Comprador en cualquier momento, así que esos Términos o condiciones adicionales o no mutuamente los Términos y Condiciones de conformidad con el presente e independientemente de la aceptación por parte de Hach del pedido del Comprador para los bienes y servicios descritos.

14. APÉNDICES
 Si está marcado, los siguientes Apéndices se adjuntan al presente y se incorporan por referencia en estos Términos y condiciones de venta:

ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE CLARUS COMO SERVICIO



Hydromet

